



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
GOBIERNO

-32-

INSPECCION DIECIOCHO MUNICIPAL DE POLICIA DE PEREIRA RISARALDA
SEPTIEMBRE PRIMERO AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Doctor.
JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO
Secretario de Gobierno Municipal
Pereira.

ASUNTO: ENVIO DE INFORME DE NOVEDADES SOBRE TRASLADO DE LA
INSPECCION 18 DE POLICIA.

Oficio Número: 316

Respetuoso Saludo.

Por medio del presente envío informe de oficio número 312 de fecha SEPTIEMBRE 01- 016 enviado al SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA dándole a conocer los hechos presentados con el TRASLADO como inspectora 18 de policía y que considero irregulares NO en lo relacionado con el traslado mio hacia otro despacho sino con la FORMA COMO SE ME ORDENA HAGA LA ENTREGA DE ESTE DESPACHO. Lo anterior para los trámites legales que estime pertinentes.

ATENTAMENTE

JENNY PATRICIA FLOREZ GIL
Inspectora Dieciocho Municipal De Policía.



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
GOBIERNO

-32-

**INSPECCION DIECIOCHO MUNICIPAL DE POLICIA DE PEREIRA RISARALDA
SEPTIEMBRE PRIMERO AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

Doctor:

CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO

Subsecretario de Seguridad Ciudadana

Ciudad.

ASUNTO: ENVIO DE NOVEDADES SOBRE ENTREGA DE ESTE DESPACHO.

Oficio Número 312

Respetuoso Saludo

Por medio del presente oficio le COMUNICO las últimas novedades o aspectos que sucedieron el día de hoy relacionadas DIRECTAMENTE CON LA ENTREGA DE LA INSPECCION 18 MUNICIPAL DE POLICIA. Como es de su conocimiento el DIA 25 DE AGOSTO- 016 RECIBI VIA SAIA la comunicación del TRASLADO HACIA LA INSPECCION CUARTA MUNICIPAL DE POLICIA oficio que llego FISICO EN LA FECHA DE AGOSTO 26- 016 con la orden que a partir del DIA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 DEBIA TRASLADARME A LA INSPECCION CUARTA DE POLICIA A EJERCER FUNCIONES DE INSPECTORA DE POLICIA. Atendiendo dicha comunicación DESDE EL DIA VIERNES 26 DE AGOSTO INICIE EL INFORME e INVENTARIO para LA ENTREGA DE ESTE DESPACHO RELACIONANDO TANTO LOS BIENES MUEBLES COMO LOS PROCESOS DESDE EL AÑO 2015 Y EL ARCHIVO ACTIVO DE ESTE DESPACHO DESDE EL AÑO 2013, ATENDIENDO LA PROGRAMACION QUE YA TENIA SEÑALADA DE ESTE DESPACHO Y AL MISMO TIEMPO ELABORANDO LA ENTREGA HASTA EL DIA MIERCOLES 31 DE AGOSTO cuando ya tenía TODO LISTO PARA LA ENTREGA A LA DRA FANNY MARCELA Y CON COPIA A LAS DIFERENTES OFICINAS ENTRE OTRAS LA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO informe via telefónica a la DRA FANNY MARCELA QUE LA ESPERABA EN LA INSPECCION 18 EL DIA SEPTIEMBRE 01 A LAS DOS DE LA TARDE PARA ENTREGARLE ESTE DESPACHO QUIEN NO PUSO OBJECCION ALGUNA. El día de hoy me TRASLADÉ a las 8 de la mañana HACIA LA INSPECCION DE POLICIA DE VILLA SANTANA A RECIBIR DICHO DESPACHO a la DRA LINA POALA QUIEN ME ENTREGO SIN NINGUN PROBLEMA , a su vez ya Lina Paola le había recibido a la Dra Fanny marcela. Estando en VILLA SANTANA recibí llamada de que mirara URGENTE EL SAIA , al hacerlo encontré una nueva decisión del subsecretario que decía que DEBIA DE HACER ENTREGA EN FORMA EQUITATIVA DE LOS PROCESOS DE ESPACIO PUBLICO A LOS INSPECTORES CALIXTO MENDOZA Y JOSE JADER ZOLUAGA, encontrando que LEGALMENTE ERA EXTRAÑA LA DECISION DEL SUBSECRETARIO DE QUE COMO INSPECTORA DEL DESPACHO QUE TENIA QUE ENTREGAR ME DIJERAN QUE REPARTIERA LOS PROCESOS A OTROS DOS COMPAÑEROS Me acerque ante su despacho y le manifesté que LEGALMENTE LO QUE ME SOLICITABA POR EL SAIA NO ERA POSIBLE CUMPLIRSE YA QUE CONSIDERABA QUE NO ERA YO LA FUNCIONARIA COMPETENTE PARA HACER ENTREGA DE LA INSPECCION REPARTIENDO LOS PROCESOS A OTROS FUNCIONARIOS, QUE ME INDICARA Y POR ESCRITO A QUIEN DEBIA DE HACERLE LA ENTREGA FORMAL Y LEGAL DE LA INSPECCION 18 DE POLICIA SI ES QUE YA NO LE IBA A ENTREGAR A LA Dra FANNY MARCELA, fue así como a las 11: 50 del día firme EN SU DESPACHO EL RECIBIDO DE OTRO SAIA CON EL NUMERO 15168 donde me decía que hiciera entrega del despacho a el Dr JULIO CESAR MURILLO ZAPATA quien es el COORDINADOR DE REPARTO DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA que le DEBIA DE ENTREGAR LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS DE ESPACIO PUBLICO Y QUE LOS BIENES MATERIALES LOS



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
GOBIERNO

-32-

DEBIA ENTREGAR A LA DRA FANNY MARCELA. El día de Hoy siendo las 2:00PM fecha y hora en que había citado a la Dra FANNY MARCELA para hacerle entrega real y LEGAL de este despacho con el PLENO CONVENCIMIENTO de que era a ella a quien debía entregar la inspección 18 de policía, compareció la misma manifestando QUE NO RECIBIA PROCESOS, LE INDIQUE QUE LA ULTIMA ORDEN DE LA SUBSECRETARIA ERA QUE TENIA QUE HACER DOS ENTREGAS PRACTICAMENTE Y QUE COMO YA TENIA UN INVENTARIO HECHO LO TENIA QUE MODIFICAR ANTE LA NUEVA DECISION DEL JEFE RAZON POR LA CUAL NO PODIA HACERLE ENTREGA YA DE ESTE DESPACHO le manifesté que le ENTREGABA el DIA DE MAÑANA A LO QUE MANIFESTO TODO ESTO ES POR CULPA SUYA Y MAÑANA YA NO LE RECIBO ME VOY PARA DONDE EL JEFE Y PARA DONDE EL SECRETARIO DE GOBIERNO A DECIRLES QUE USTED NO ME QUIERE ENTREGAR. Me coloqué en contacto personal con el Dr JULIO CESAR MURILLO ZAPTA poniéndole en conocimiento el SAIA RECIBIDO PARA LA ENTREGA A EL, A LO QUE ME MANIFESTO QUE LEGALMENTE NO PODIA RECIBIRME UN ARCHIVO ACTIVO Y LEGALMENTE TIENE TODA LA RAZON YA QUE LA LEY CONTEMPLA QUE EL ARCHIVO ACTIVO O SEA EL RECIENTE NO DEBE DE REPOSAR EN LAS OFICINAS, BODEGAS DESTINADAS PARA EL ARCHIVO INACTIVO, SINO EN EL DESPACHOS DE LOS FUNCIONARIOS YA QUE ES CONSULTADO FRECUENTEMENTE. Por lo anterior es que envío dicho memorial exponiendo los siguientes aspectos legales e INCONVENIENTES QUE SE ESTAN PRESENTANDO CON LA ENTREGA DE LA INSPECCION 18 DE POLICIA como son los siguientes:

1. CUMPLI LO ORDENADO CON MI TRASLADO, REALICE EL INVENTARIO DETALLADO DE BIENES Y PROCESOS DE ESTA INSPECCION, LISTO PARA ENTREGARLO A LA DRA FANNY MARCELA CORREA MONSALVE Y ESTA MANIFESTO NO LO RECIBIA.
2. EN LA FECHA DE SEPTIEMBRE 01 HORA 8.00 AM ME TRASLADÉ A VILLASANTANA A LA INSPECCION 4a DE POLICIA A RECIBIR EL DESPACHO EL CUAL ME FUE ENTREGADO A LAS ONCE DE LA MAÑANA SIN NINGUN PROBLEMA.
3. A LA FECHA NO HA SIDO POSIBLE HACER ENTREGA DE ESTE DESPACHO INSPECCION 18 ANTE LAS EXIGENCIAS IRREGULARES Y POR QUE NO LLAMARLAS **CAPRICHOSAS** DE LA Dra FANNY MARCELA CORREA MONSALVE QUIEN MANIFIESTA QUE ELLA SOLO EJERCE FUNCIONES DE COMPARENDO AMBIENTAL Y PROTECCION ANIMAL Y QUE SOLO TRABAJA PARA LA UNIDAD MOVIL EN DICHOS ASUNTOS Y CON LA POLICIA Y CON DICHOS ARGUMENTOS SE NIEGA A RECIBIR LOS PROCESOS DE ESTE DESPACHO Y EL ARCHIVO ACTIVO DEL MISMO. Como así lo expuso el día de hoy en horas de la mañana en la UPPV diciendo que se iba ya para su despacho y luego fue que recibí la comunicación VIA SAIA CAMBIANDO LA ENTREGA.
- 4: Por lo anterior considero que el PERJUICIO QUE ESTA OCASIONANDO DICHA FUNCIONARIA CON SUS PRONUNCIAMIENTOS Y ACTITUDES ES GRANDE, YA QUE EN ESTE MOMENTO LA INSPECCION CUARTA DE POLICIA ESTA CERRADA, YA QUE LA DRA LINA PAOLA ASUMIO EN EL PARQUE INDUSTRIAL SIN NINGUN PROBLEMA, YO RECIBI YA LA INSPECCION 4ª SIN NINGUN PROBLEMA, Y LA Dra FANNY MARCELA es quien EXIGE COMO ES QUE RECIBE Y QUE RECIBE Y LEGALMENTE NO



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
GOBIERNO

-32-

ES ASI, EL PERJUICIO NO ES PARA MI COMO INSPECTORA, ES PARA LOS USUARIOS.

5: Considero que LEGALMENTE NO DEBE UN FUNCIONARIO INSPECTOR DE POLICIA TOMARSE ATRIBUCIONES LEGALES QUE NO LE CORRESPONDEN COMO LAS DE NO RECIBIR UN DESPACHO CON UNA ENTREGA LEGAL QUE SE LE ESTA HACIENDO Y ORDENADA POR EL JEFE INMEDIATO Y RESPALDADA POR EL JEFE SUPERIOR SECRETARIO DE GOBIERNO. NO DEBE ESCOGER LA DRA FANNY MARCELA LEGALMENTE QUE ES LO QUIERE RECIBIR Y LO QUE NO RECIBE DE ESTE DESPACHO.

6: LEGALMENTE CUANDO UN FUNCIONARIO ES TRASLADADO LA ENTREGA DE ESTE Y DE CUALQUIER OTRO DESPACHO NO SE HACE POR PARTES COMO QUIEREN QUE SE HAGA EN ESTE CASO, TENGO UNA ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE QUE ENTREGUE UNA PARTE O SEA LOS BIENES MUEBLES A LA DRA FANNY MARCELA Y QUE CON TODO RESPETO EXPONGO POR QUE ASI LO DECIDIO ELLA , LO SOLICITO ELLA VERBALMENTE Y ASI SE LO CONCEDIERON, TENGO OTRA ORDEN DE QUE ENTREGUE LA OTRA PARTE DE ESTE DESPACHO O SEA LOS PROCESOS A REPARTO, Y TENGO OTRA ORDEN VERBAL DE QUE ENTREGUE EL ARCHIVO INACTIVO A REPARTO, y allí NO LO RECIBEN POR OBIAS RAZONES LEGALES .

7: LA ENTREGA DE ESTE O DE CUALQUIER OTRO DESPACHO SE DEBE DE HACER LEGALMENTE O SEA EN UNA FORMA COMPLETA, GLOBAL, ENTERA YA QUE LA INSPECCION 18 DE POLICIA ESTA CONSTITUIDA PRIMERO: POR UN LOCAL fisico OFICINA, SEGUNDO: POR UNOS BIENES MUEBLES PARA EL SERVICIO DE LA MISMA QUE ESTAN BAJO MI RESPONSABILIDAD Y DEBO DE RESPONDER POR ELLOS MIENTRAS LA ENTIDAD ENCARGADA NO LOS COLOQUE BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO QUE ME RECIBA. TERCERO: LA INSPECCION 18 LEGALMENTE TIENE BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL MOMENTO UNOS PROCESO QUE POR COMPETENCIA SE LLEVAN Y REPOSAN EN DICHA INSPECCION Y CUENTA CON UN ARCHIVO QUE POR LEY ESTA REGULADO Y QUE HACE PARTE PRIMORDIAL E IMPORTANTE DE TODO DESPACHO PUBLICO y NO PUEDE VENIR AHORA LA SUBSECRETARIA A CAMBIAR LA FORMA LEGAL DE ENTREGAR UN DESPACHO POR EL SIMPLE MOTIVO DE QUE UNA FUNCIONARIA DE LIBRE NOMBRAMIENTO, QUE NO ES CALIFICADA PARA GANARSE SU PUESTO ESTE CAMBIANDO, ESTE DICHIENDO QUE RECIBE Y QUE NO RECIBE DEL DESPACHO PARA EL CUAL LA ENVIAN, SI ES QUE ELLA NO MANEJA ASUNTOS CONTRAVENCIONALES COMO INSPECTORA DE POLICIA, NO TIENE ESTE DESPACHO AHORA PARA LA ENTREGA QUE DEBE Y QUIERE HACER QUE SUFRIR LAS CONSECUENCIAS LEGLES, LEGALMENTE ESTA FUNCIONARIA ESTA EN LA OBLIGACION DE RECIBIRME ESTE DESPACHO CON TODO LO QUE LO COMPONE Y YA ELLA EN CONCORDANCIA CON LOS JEFES MIRARA A QUIEN HACE ENTREGA, SI ES QUE A LA INSPECCION 18 LE VAN A QUITAR YA TAMBIEN LAS FUNCIONES DE ESPACIO PUBLICO QUE SOLO DURARON DOS MESES, ASI COMO TAMBIEN LE QUITARON LAS FUNCIONES DE DESPACHOS COMISORIOS A TRAVES DE UN DECRETO QUE NUNCA LLEGO A ESTE DESPACHO DE FORMA OFICIAL. ES CLARO QUE LEGALMENTE NUESTRAS FUNCIONES COMO INSPECTORES DE POLICIA SON LAS CONTRAVENCIONALES TIPIFICADAS EN EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA, EN SU PARTE ESPECIAL EL DECRETO 570 DEL 71 Y EN LA ORDENANZA 014 DEL 2006.



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
GOBIERNO

-32-

8: Por ultimo considero QUE LA INSPECCION DE LA CUAL SOY TITULAR HACE MAS DE UN AÑO LA DEBO ENTREGAR EN UNA FORMA LEGAL Y QUE ES ENTREGARSE A UN SOLO FUNCIONARIO COMO SIEMPRE HA SIDO CUANDO HAY UN TRASLADO. SI SU DECISION SE MANTIENE EN QUE DEBO DE ENTREGAR A VARIOS FUNCIONARIOS, LOS BIENES A UNA PERSONA, LOS PROCESOS A OTRA, Y EL ARCHIVO AUN NO SE SABE A QUIEN CONSIDERO RESPETUOSAMENTE Y LEGALMENTE QUE TENGO DERECHO A CONOCER UN PRONUNCIAMIENTO SUSTENTADO DE DICHA DECISION.

9: Del DIA AGOSTO 26- 016 AL DIA SEPTIEMBRE 01 HE RECIBIDO 03 COMUNICACIONES VIA SAIA CON PRONUNCIAMIENTOS Y DECISIONES DIFERENTES, que lo único que están CREANDO ES UN PERJUICIO EN LA ENTREGA QUE DEBO DE HACER DE ESTE DESPACHO.

Por todo lo anteriormente mencionado solicito se me responda LEGALMENTE A QUIEN DEBO DE HACERLE ENTREGA DE ESTE DESPACHO Y EN FORMA COMPLETA. Considero que estas SITUACIONES IRREGULARES QUE YA HABIA DENUNCIADO EN LAS ENTREGAS DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA Y QUE YA ME HABIA PRONUNCIADO CUANDO LLEGUE A LA INSPECCION 18ª A ASUMIR DESPACHOS COMISORIOS Y ENCONTRE QUE EL ARCHIVO DE LA INSPECCION 18 QUE LLEVABA MAS DE 10 AÑOS MANEJANDO DESPACHOS COMISORIOS NO EXISTIA, NO SE ENCONTRO, Y SOLO HAY ARCHIVO DEL AÑO 2013 EL POCO ARCHIVO QUE RECUPERE Y QUE SE ORGANIZO CON LA AUXILIAR EN EL AÑO 2015. LA ENTREGA POR PARTES DE ESTA INSPECCION A DIFERENTES FUNCIONARIOS PUEDE OCASIONAR LO MISMO, LA PERDIDA DE PROCESOS Y DE ARCHIVO, uno de los ASPECTOS LEGALES MAS IMPORTANTES DE TODO DESPACHO ES EL ARCHIVO Y EL CUAL ESTA REGULADO POR LEY.

igualmente solicito en VISTA DE QUE SI ASI PUEDE DECIRSE Y CON TODO RESPETO PERDI TODO ESTE TIEMPO HACIENDO UN INVENTARIO Y AHORA ME TOCA REFORMARLO CAMBIAR NOMBRES, CAMBIAR DESPACHOS A DONDE SE VAN A DIRIGIR SUS COPIAS, HACER YA NO UNO SINO DOS INVENTARIOS SEPARADOS, es que SOLICITO SE ME OTORGE UN PLAZO PRUDENCIAL DE DOS DIAS HABILES PARA VOLVER A REFORMAR EL INVENTARIO SI ESA ES SU DECISION O ORDEN DE QUE ESTE DESPACHO DEBE DE DIVIDIR LA ENTREGA Y ESE PLAZO QUE SOLICITO ES HASTA EL DIA LUNES 05 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO O SEA QUE EL DIA MARTES 06 DE SEPTIEMBRE A LAS 8. 00 AM ESTARIA HACIENDO ENTREGA LEGAL DE ESTE DESPACHO EN LA FORMA QUE USTED LO INDIQUE ya que considero que no es JUSTO, NI LEGAL que después de tener un inventario detallado se me EXIJA como lo está haciendo ahora la Dra FANNY MARCELA que tenía que entregarle el día de hoy a las dos de la tarde.

En espera de su pronta RESPUESTA DE A QUIEN ENTREGO ESTE DESPACHO Y COMO LO ENTREGO.

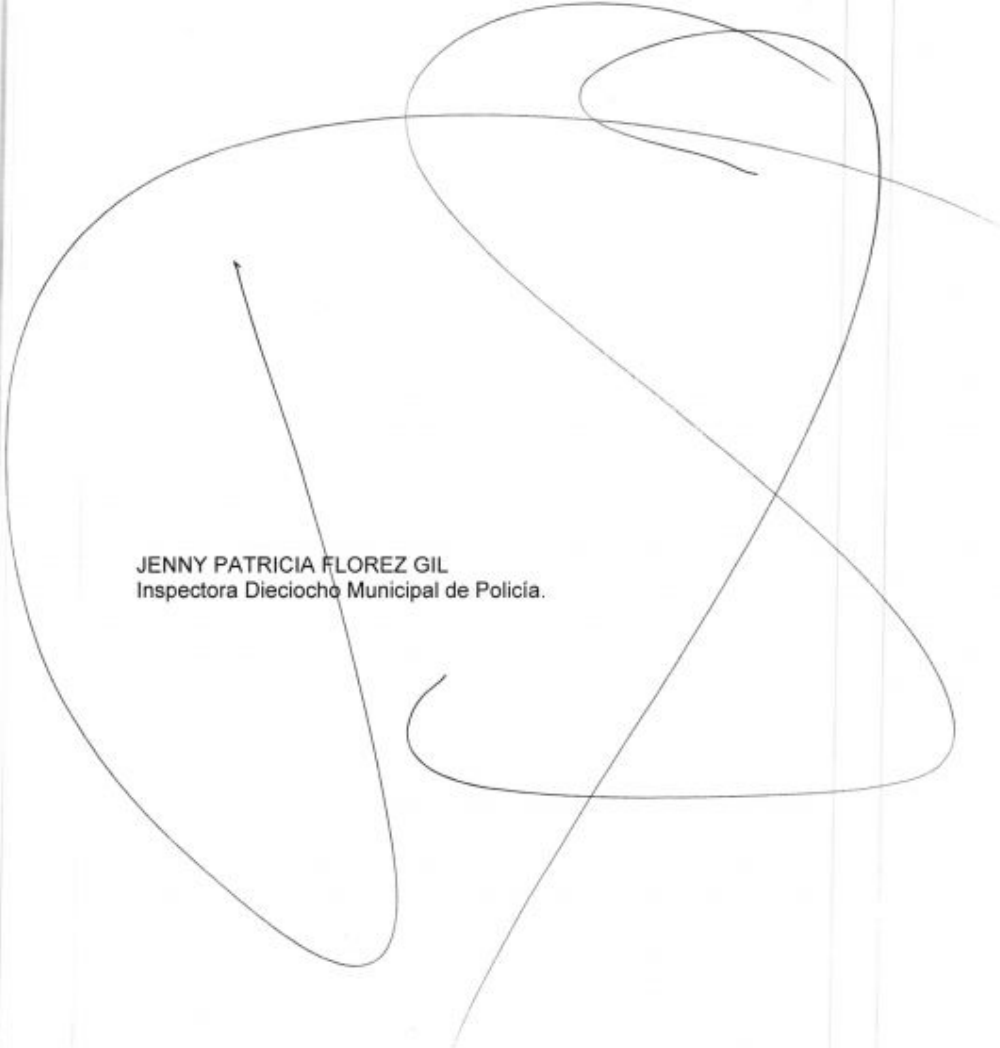
ATENTAMENTE



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
GOBIERNO

-32-



JENNY PATRICIA FLOREZ GIL
Inspectora Dieciocho Municipal de Policia.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	02 de septiembre de 2016	Número de radicado:	41341
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JENNY PATRICIA FLOREZ GIL.		
Descripción o asunto:	ENVIO DE INFORME DE NOVEDADES SOBRE TRASLADO DE LA INSPECCION 18 DE POLICIA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos fisicos:		Descripción de anexos fisicos:	3
Anexos digitales:			
Destino:	JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO - Secretario (a) De Gobierno	Copia a:	MARTHA CECILIA OBANDO CARDONA - Auxiliar Administrativo

